FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
ACTA DE APROBACIÓN PLIEGO DEFINITIVO
PROCESO N°173-EJC-DISAN-2022

ACTA N°. 2022322005802656

DEPENDENCIA : SECCIÓN CONTRATOS

REFERENCIA : ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DISAN

LUGAR Y FECHA : Bogotá D.C, 09 de Agosto de 2022

INTERVIENEN :
MY. CARLOS ANDRÉS REY CASTIBLANCO.
Gerente de Proyecto Proceso N°173-EJC-DISAN-2022
TE. WENDYJULIETH GALINDO CURTIDOR.
Comité Técnico Estructurador.
TE. MARIA CAROLINA ÁLVAREZ GONZÁLEZ.
Comité Técnico Estructurador.
SV. EDWIN GIL RESTREPO.
Comité Técnico Estructurador
PS. CARLOS ALBERTO BUSTOS TORRES
Comité Jurídico Estructurador.
PS. LAURA MARGARITA NAVAS MANJARRES
Comité Económico Estructurador

COMITÉ ADQUISICIONES:
CR. AMPARO LÓPEZ PICO (voz y voto).
Oficial Gestión Administrativa y Financiera.
CR. ANA ILSY MONTOYA CASAS (voz y voto).
Oficial Evaluación y Seguimiento.
TC. ENITH ELENA CARCAMO (voz y voto).
Oficial Gestión Servicios de Salud.
CT. ALIX MOLINA LEGARDA (voz y voto).
Oficial Gestión Financiera (E).
MY. CAMILO ANDRES FARIAS AVELLA (voz y voto) .
Oficial Gestión Contratos.
PS. CRISTIAN YESID HERNÁNDEZ MONTAÑEZ (voz y voto).
Asesor Jurídico Precontractual.

DISAN

ASUNTO: ACTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA PARA APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°173-DISAN-EJC-2022, CUYO OBJETO ES LA **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL".**

AL EFECTO SE PROCEDIÓ COMO SIGUE

En las instalaciones de la Dirección de Sanidad Ejército la oficina del Oficial de la sección de Ayudantía a las 15:00 horas del día 09 de Agosto de 2022, se reunieron el comité técnico estructurador, comité económico estructurador, comité jurídico estructurador y el gerente del proyecto del proceso N°173-EJC-DISAN-2022, para llevar a cabo la ponencia ante el comité de adquisiciones para aprobar el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía n°173-DISAN-EJC-2022, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL".**

A continuación, el comité jurídico estructurador procede a dar lectura a la agenda así:

AGENDA

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
II. VERIFICACION ASISTENCIA
III. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
V. DELIBERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES FRENTE A LA PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO

DESARROLLO DE LA AGENDA

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verifica que se encuentre el personal que conforma el comité de adquisiciones encontrándose:

- **CR. AMPARO LÓPEZ PICO** (voz y voto).
 Oficial Gestión Administrativa y Financiera.
- **CR. ANA ILSY MONTOYA CASAS** (voz y voto).
 Oficial Evaluación y Seguimiento.
- **TC. ENITH ELENA CARCAMO**
 Oficial Gestión Servicios de Salud
- **CT. ALIX MOLINA LEGARDA** (voz y voto).
 Oficial Gestión Financiera (E).
- **MY. CAMILO ANDRÉS FARIAS AVELLA** (voz y voto)
 Oficial Gestión Contratos.
- **PS. CRISTIAN YESID HERNÁNDEZ MONTAÑEZ** (voz y voto)
 Asesor Jurídico Precontractual.

II. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA

- **CR. AMPARO LÓPEZ PICO**
 Oficial Gestión Administrativa y Financiera.
- **CR. ANA ILSY MONTOYA CASAS**
 Oficial Evaluación y Seguimiento.
- **TC. ENITH ELENA CARCAMO**
 Oficial Gestión Servicios de Salud
- **MY. CAMILO ANDRES FARIAS AVELLA.**
 Oficial Gestión Contratos.

- **MY. CARLOS ANDRÉS REY CASTIBLANCO**
 Oficial Sección Ayudantía.
- **CT. CLAUDIA ANDREA CANO CUESTA.**
 Oficial Ingeniería Biomédica.
- **CT. ALIX MOLINA LEGARDA.**
 Oficial Gestión Financiera (E).
- **SV. EDWIN GIL RESTREPO**
 Comité técnico estructurador.
- **PS. CARLOS ALBERTO BUSTOS TORRES.**
 Asesor Jurídico Precontractual.
- **PS. CRISTIAN YESID HERNÁNDEZ MONTAÑEZ.**
 Comité Jurídico Evaluador.

III. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Se da lectura del objeto del proceso N°173-DISAN-EJC-2022, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL".**

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:
SV. EDWIN GIL RESTREPO

Los códigos UNSPSC se cambian, debido a que hay oferentes que los observan, y son a fines de los equipos que se están comprando, por esta razón se accede a cambiarlo para tener pluralidad de oferentes y que estos puedan demostrar experiencia en la venta de estos equipos.

ÍTEM	GRUPO 6. EQUIPO DE UROLOGIA	CÓDIGO UNSPSC	CODIGOS A CERTIFICAR
6.1	Equipo de Urodinamia	42142700 - 42143800	1
ÍTEM	**GRUPO 7. EQUIPO DE NEUROLOGÍA**	**CÓDIGO UNSPSC**	**CODIGOS A CERTIFICAR**
7.1	Equipo de Polisomnografía con videotelemetría y capnografo	42182300 - 42271609	1
7.2	Equipo de Polisomnografía con videotelemetría	42182300 - 42271609	

ÍTEM	GRUPO 9. EQUIPO DE FISIATRIA	CÓDIGO UNSPSC	CODIGOS A CERTIFICAR
9.1	Electromiografo	42181516 – 42182300	1

Adicionalmente, el siguiente párrafo es porque cuando los oferentes están haciendo el registro en el RUP, esos códigos UNSPSC solo los pueden registrar hasta tercer nivel, y lo estábamos requiriendo hasta el cuarto, por lo cual acá se especifica a los oferentes que se tendrán en cuenta los registros hasta el tercer nivel.

Los contratos que se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia requerida deberán estar debidamente clasificados en el RUP, con los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel (segmento, familia y clase), lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones del mismo en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución

COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR:
PS. LAURA NAVAS MANJARREZ

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP

La Entidad dará aplicabilidad al Decreto 579 de 2021, a partir del 1 de julio de 2021, en el RUP debe reflejarse la información de los últimos tres (3) años anteriores a la inscripción o renovación, de los indicadores de capacidad financiera y organizacional. Por su parte, el parágrafo transitorio 1 del artículo 6 del Decreto 399 de 2021, sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, establece que, a partir del 1 de julio de 2021, las entidades estatales en sus procesos de selección, al verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del «mejor año fiscal» el RUP deberá encontrarse renovado y en firme al momento de la presentación de la oferta de cada proponente 2019,2020 y 2021, así mismo el oferente **deberá manifestar por escrito dentro de la propuesta económica cual será el año que considera se debe evaluar en el aspecto financiero**.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDOS

El comité económico financiero toma como punto de partida para el presente proceso de selección, el resultado que arroja el estudio sectorial así:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDOS				
Índice de Liquidez	>=	Mayor o igual	1,80	(Veces)
Índice de Endeudamiento	<=	Menor o igual	72	%
Razón de Cobertura de Intereses	>=	Mayor o igual	2,3	(Veces)
Capital de Trabajo	>=	Mayor o igual	$944.778.567,86 50% del Presupuesto del CDP	Absoluto

NOTA 1: Cuando un oferente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple sobre este indicador.

NOTA 2: en razón a la naturaleza y al valor del contrato el cual se realiza un estudio de mercado, los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, por tal razón el comité económico ampliara sus indicadores con el fin de generar mayor participación de empresas, y con esto cumplir con los principios fundamentales de la contratación estatal y existan pluralidad de oferentes.

Si el indicador de Razón de Cobertura de Intereses cuando sea indeterminado se califa como cumple.

El pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de capacidad organizacional y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP, son los siguientes:

a) Rentabilidad sobre el Patrimonio: Retorno sobre el Patrimonio (ROE).
b) Rentabilidad sobre los Activos: Retorno Operacional sobre los Activos (ROA).

a.) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

b.) RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional.

NOTA: En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, los indicadores acreditados serán calculados de acuerdo a la sumatoria tomando los valores individuales de Pasivo, Activo y Patrimonio, Utilidad Operacional y Gastos de Intereses, de cada integrante. (Opción - 2. Suma de los componentes de los indicadores, Manual de requisitos Habilitantes Colombia compra eficiente).

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDOS

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDOS				
Rentabilidad sobre el Patrimonio ROE	>=	Mayor o igual	0,09	(Veces)
Rentabilidad sobre los Activos ROA	>=	Mayor o igual	0,05	(Veces)

Nota:

- **Rentabilidad sobre el Patrimonio ROE;** Correspondiente a la Media Geométrica
- **Rentabilidad sobre los Activos ROA;** Valor correspondiente a la Media Geométrica, ya que el comité económico estructurador considera es razonable para este proceso.

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR:
PS. CARLOS ALBERTO BUSTOS TORRES

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA

a. El contratista que esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución N°. 000042 del 05 de mayo del 2020.
b. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
c. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
d. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Dirección de Sanidad de Ejército o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
e. Entregar documentación pertinente al objeto del contrato.
f. Mantener programas e implementar medidas de seguridad industrial.
g. No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato.
h. Asistir a las citaciones de la Dirección de la Sanidad Ejército en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
i. Certificar una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
j. Cumplir con el suministro objeto del presente contrato de conformidad con las solicitudes que le formule la dirección.
k. Deberá dar cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que las ofertadas en su correspondiente ofrecimiento.

l. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Dirección.
m. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.
n. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993.
o. Cumplir con la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en virtud, adoptará las medidas que sean necesarias para impedir su duplicidad, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida.
p. El contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en los documentos del proceso para la respectiva ejecución.
q. El futuro contratista se compromete a realizar todas las gestiones administrativas concernientes al cargue en la plataforma del Secop II, esto es el cargue de las pólizas de cumplimiento y/o responsabilidad civil extracontractual, las facturas y/o cuentas de cobro con todos y cada uno de los soportes para realizar los trámites administrativo en dicha plataforma.
r. Los demás que por la naturaleza del contrato se requieran para el cumplimiento cabal del objeto contratado.

Nota: en razón a las observaciones presentada por los entes de control se agrego el iten q en las obligaciones del contratista

IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

Sin recomendaciones.

V. DELIBERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES FRENTE A LA PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO

Se pregunta al comité de adquisiciones en atención a la exposición realizada y las recomendaciones realizadas ¿El comité de adquisiciones aprueba el pliego de condiciones definitivo del proceso de referencia?

PREGUNTADO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

¿Aprueba el pliego de condiciones definitivo del proceso de referencia?:
CR. AMPARO LÓPEZ PICO
Oficial Gestión Administrativa y Financiera DISAN

RESPONDE: De acuerdo.

¿Aprueba el pliego de condiciones definitivo del proceso de referencia?:
CR. ANA ILSY MONTOYA CASAS
Oficial Evaluación y Seguimiento DISAN

RESPONDE: De acuerdo.

¿Aprueba el pliego de condiciones definitivo del proceso de referencia?:
TC. ENITH ELENA CARCAMO
Oficial Gestión Servicios de Salud

RESPONDE: De acuerdo.

¿Aprueba el pliego de condiciones definitivo del proceso de referencia?:
CT. ALIX MOLINA LEGARDA
Oficial Gestión Financiera (E).

RESPONDE: De acuerdo.

¿Aprueba el pliego de condiciones definitivo del proceso de referencia?:
MY. CAMILO ANDRES FARIAS AVELLA
Oficial Gestión Contratos DISAN.

RESPONDE: De acuerdo.

¿Aprueba el pliego de condiciones definitivo del proceso de referencia?:
PS. CRISTIAN YESID HERNÁNDEZ MONTAÑEZ
Asesor Jurídico Precontractual DISAN.

RESPONDE: De acuerdo.

V. APROBACIÓN DE LA PONENCIA:

El Comité de Adquisiciones aprueba la ponencia.

Agotado el temario, siendo las 15:30 Hrs, se dio por concluida la sesión. En constancia, firman quienes en ella intervinieron.

Elaboró: DAVID CELY HERNÁNDEZ
Tecnólogo jurídico contratos.

Vo.Bo: CARLOS ALBERTO BUSTOS TORRES
Jurídica Sección Contratos

DISAN
ESPACIO EN BLANCO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	**ACTA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES**	**Pág.** de **Código:** FO-SECEJ-CEAYG-741 **Versión:** 7 **Fecha de emisión:** 2022-04-26

Presidida Por: GERENTE DEL PROYECTO, COMITÉ TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO DEL PROCESO N° 173- EJC-DISAN-202.	**Acta N°. 2022322005802656**
Asunto: COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°173 - DISAN-EJC-2022, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL".	**Fecha:** 09 de Agosto de 2022

Asistentes a la Reunión

N°.	Nombre	Correo Electrónico y/o N° Telefónico	Cargo	Dependencia	Firma
1	CR. AM I. Montoya C	3102779389	EJS	DISAN	
2	Cl Angeles Lopez P	manilejo@gmail.com	E/G Adiutor/Fmcion.	BASAN	
3	TC. ELENA CAZORLA	3118475814	OF GES	DISAN	
4	My. Camilo Ferro Ruiz	3148116230	Contratos	DISAN	
5	My CARLOS ANDRES REY	3208234504	Oficial planeamiento	ASESORIA Proyectos	
6	Rs Cristian Hernández M	3012058430	Asesor Jurídico	Contratos	
7	CT. CHICA MORENO CAMILO ALEJANDRO	3213879265	OF INGENIERIA	DISAN	
8	Ct. AIRX MOLINA JEGARDA	3207686780	OF PRESUPUESTO	DISAN	
9	SV Edwin Gil Castaño	3118878760	comite tecnico	DISAN	
10	MM				